

CERTIFICADO N° 369 /2025

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XVI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día martes 26 de agosto en la comuna Arica, la reposición interpuesta por la **AGRUPACION FOLCLORICA SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA** contra el Certificado CORE N° 261/2025, respecto a su iniciativa denominada **"TOBAS HALCONES RUMBO AL CARNAVAL"**, Folio N° 36024411, correspondiente al Fondo de Cultura, concurso vinculación con la comunidad 8% FNDR, año 2025, no se acoge su tramitación, por cuanto ha sido interpuesta de manera extemporánea, esto es fuera del plazo legal de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en el Título VII, numeral 3 de las Bases del Concurso 8% FNDR 2025, referido al procedimiento de aprobación de recursos.

Lo anterior tratado en la respectiva comisión de trabajo del cuerpo colegiado, y dado a conocer en la presente Sesión.

Conforme, Arica 26 de agosto de 2025



RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA